



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7948

BUENOS AIRES, 23 NOV 2011

VISTO el Expediente N°1-0047-0000-018892-10-7 Disposición N° 5604/10 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la firma PHOENIX S.A.I.C y F., solicita la rectificación de la Disposición N° 5604/10.

Que mediante la disposición arriba mencionada esta Administración Nacional autorizó la reinscripción de la especialidad medicinal denominada TACRINE PHOENIX / Clorhidrato de tacrina autorizada bajo Certificado N° 43.436.

Que en los presentes actuados se presenta la firma recurrente requiriendo la corrección de tal acto dispositivo manifestando que se habría consignado un error en el nombre del laboratorio.

Que dicho error material se considera subsanable, dentro de la normado por el art 101 del Decreto n° 1759/72 (T.O.1991).

Que a fojas 11 obra el informe de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1.490/92 y 425/10.



DISPOSICIÓN N° **7948**

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el anexo XXXVI de la disposición N° 5604/10 con numero de certificado N° 43.436 del producto TACRINE PHOENIX / CLORHIDRATO de TACRINA por el que debe decir Laboratorio PHOENIX S.A.I.C y F; donde dice Laboratorio Elisium S.A.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 43.436, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.-Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndose entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-018892/10-7

DISPOSICION N° **7948**

Cfp.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

①